

ALJA PATRIMONIAL, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad Alja Patrimonial, S. A., a la celebración de Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las 16 horas, en el domicilio social, sito en la calle Jaime I, 9, bajos, de Monzón, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la modificación parcial de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la entidad para el ejercicio 2006.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Monzón, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Alejandro Pociello Serena.—67.209.

ALMAGRO 31, S. L.**(Sociedad absorbente)****PIPINO Y ASOCIADOS, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Almagro 31, S.L.», y «Pipino y Asociados, S.L. Sociedad unipersonal», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados 31 de octubre de 2006, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por parte de «Almagro 31, S.L.» de «Pipino y Asociados, S.L. Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 16 de noviembre de 2006; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 1.ª, obrante al folio 130, del tomo 20.819, hoja M-369020 de la sociedad absorbente «Almagro 31, S.L.» y en el Registro Mercantil de Madrid en idéntica fecha, el 16 de noviembre de 2006, tomo 766; folio 19, sección 8, hoja M-15694, inscripción 1.ª de la sociedad absorbida «Pipino y Asociados, S.L.»

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Administrador único de Almagro 31, S.L. (absorbente), Eleonora Melián Rosas.— Administrador único de Pipino y Asociados, S.L. Unipersonal (absorbida), Eleonora Melián Rosas.—66.824. 2.ª 22-11-2006

ALMENSA INVER 21, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las doce horas del día 26 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, o el día 27 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de un dividendo con cargo a Reservas voluntarias.

Segundo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Alicia Arriero Rubio.—67.038.

ANDRADE NELSON, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Andrade Nelson, S.L. se ha dictado auto con fecha 28 junio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Andrade Nelson, S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 2.679,76 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Doña Carmen Villar Sevillano.—65.173.

ANTONIO TAPIA VALERO**FERNANDO ÁLVAREZ
CASTELLANO, S. L.****TALLERES MARBEL, S. L.****YAZMILEYDY MODA, S. L.****ARTES GRÁFICAS
VALLE DEL SOL, S. L.****LUCRECIA SONIA LUNA MENJIBAR****GLOSTER, S. L.***Edictos de insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, número de ejecución y fecha de insolvencia):

Antonio Tapia Valero, Ejecución n.º 143/05, 17-10-06.
Fernando Álvarez Castellano, S.L., Ejecución n.º 46/06, 18.10.06.

Talleres Marbel, S.L., Ejecución 154/05, 18.10.06.
Yazmileydy Moda, S.L., Ejecución n.º 58/06, 19.10.06.
Artes Gráficas Valle del Sol, S.L., Ejecución 78/06, 24.10.06.

Lucrecia Sonia Luna Menjibar, Ejecución n.º 104/05, 24.10.06.

Gloster, S.L., Ejecución n.º 165.06, 31.10.06.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante a veintinueve de septiembre de dos mil seis.—Alicante, 6 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial.—65.059.

ARCELOR PLANOS SAGUNTO, S. L.**(Sociedad absorbente)****SIDERÚRGICA
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.****Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Arcelor Planos Sagunto, S.L., y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Siderúrgica del Mediterráneo, S.A., Sociedad Unipersonal, en respectivas sesiones celebradas el día 16 de noviembre de 2006, acordaron la fusión por absorción por Arcelor Planos Sagunto, S.L., de su filial íntegramente participada Siderúrgica del Mediterráneo, S.A., Sociedad Unipersonal, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Arcelor Planos Sagunto, S.L., todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, María Paloma Vía Ballesteros.—66.399. 3.ª 22-11-2006

ARTS VIVIR VIAJES EXCLUSIVO, S. L.*Cédula de notificación*

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia,

Hace saber: Que en los Autos de Convocatoria de Junta número 10/2006, seguidos en este órgano judicial a instancia de doña Michaela Fricke, representada por la procuradora doña Sira C. Sánchez Cortijos, se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad limitada «Arts Vivir Viajes Exclusivo, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por el Administrador de las cuentas anuales, con la específica presentación de los movimientos históricos y saldo actual de las cuentas bancarias abiertas en nombre de la sociedad:

- La Caixa / 2100 2444 15 0200070805.
- BBVA / 0182 4951 16 0108622365.
- Caja Rural / 3177 0411 02 2051783724.

Segundo.—Examen por parte de los socios de las cuentas anuales y demás documentos presentados por el Administrador.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales, si procede, y propuesta de aplicación del resultado.

La Junta se celebrará en única convocatoria el día 11 de diciembre de 2006, a las diez, en la avenida de Tirajana, sin número, edificio Mercurio, torre I, segundo D, Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana, siendo presidida por don Álvaro Campanario Hernández y actuando como Secretario el Notario don Valentín Concejo Arranz quien levantará el acta de la Junta.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los

asuntos comprendidos en el orden del día (artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extendiendo y firmo la presente, de lo que doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2006. La Secretaria, María de los Ángeles Lago Alonso.-66.297.

ASADOR DE LA SEO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 8/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Carmen Bombín Sanza, contra la empresa Asador de la Seo, S.L., con CIF n.º B-25486606, sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.170,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 27 de octubre de 2006.-La Secretaria Judicial.-65.191.

ASESORÍA TRIBUTARIA DGQ, S. L. (Sociedad absorbente)

MADADI ASTURAL, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Junta generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 8 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Asesoría Tributaria DGQ, Sociedad Limitada» de «Madadi Astural, Sociedad Limitada, Unipersonal» con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de noviembre de 2006.-El Administrador único de «Asesoría Tributaria DGQ, Sociedad Limitada», don David García-Quirós García, Los Administradores Solidarios de «Madadi Astural, Sociedad limitada Unipersonal», don David García-Quirós García y doña Mar Navarro Carmena.-65.547. y 3.ª 22-11-2006

ATILANO MARTÍNEZ PADILLA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 620 /2005, ejecución

99 /2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Atilano Martínez Padilla, en cuantía de 2.764,42 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 13 de noviembre de 2006.-La Secretaria Judicial, M.ª Isabel Sánchez Gil.

AYECUE INIESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DOS VILLAS COGENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Por Acuerdos de la Junta general extraordinaria de carácter universal de las compañías mercantiles «Ayecue Iniesta, Sociedad Anónima» y «Dos Villas Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesiones celebradas el 30 de octubre de 2006, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera, mediante el procedimiento establecido por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Iniesta, 3 de noviembre de 2006.-Los Administradores de «Ayecue Iniesta, Sociedad Anónima», José Cuevas Martínez, Juan Ayensa López, Eduardo Cuevas Villoslada, José María Ayensa Ambrosi, Félix Revuelta Segura y Antonio Talavera Armero.-Los Administradores solidarios de «Dos Villas Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal», Juan Ayensa López, Eduardo Cuevas Villoslada, José María Ayensa Ambrosi y Antonio Talavera Armero.-65.473. y 3.ª 22-11-2006

AZANOR ADM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número Autos 220/05 Pieza ejecución 42/06); y para el pago de 2.218,92 euros de principal, 221,89 euros y 443,78 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Azanor Adm Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 24 de octubre de 2006.-María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.-65.285.

BARAKALDESA TRANSPORTES XXI, S. A.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/06 seguido a instancia de D. Matía Rodríguez Núñez contra Barakaldesa Transportes XXI, S.A., se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 735,27 euros de principal y 147,05 euros de intereses y calculados para

costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Barakaldesa Transporte XXI, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 16 de octubre de 2006.-Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-65.011.

BARLOVENTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los Artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2006, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifra de capital social inicial y capital estatutario máximo, que al día de la Junta son 3.005.060 y 30.050.600 euros, respectivamente, quedando fijadas en 2.400.000 euros el capital inicial y 24.000.000 euros el capital estatutario máximo.

Boadilla del Monte (Madrid), 20 de noviembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, don Ana María Casado Cepas.-67.062.

BONPIS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROYECTOS Y URBANIZACIONES MONTORNES, S. L.

**TOTVA, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las tres sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 10 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de la sociedad absorbente «Bonpis, S.L.» con sus dos sociedades participadas, directa o indirectamente, al 100 por ciento, «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», y «Totva, S.A.», que se disuelven sin liquidación transmitiendo a título universal su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión en el domicilio de dichas sociedades intervinientes; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.-El Administrador único de «Bonpis, S.L.», y de «Proyectos y Urbanizaciones Montornes, S.L.», D. Juan Ángel Grau Parera y el Administrador único de «Totva, S.A.», D. José María Grau Parera.-66.098. 1.ª 22-11-2006

BRADFORD TANKER, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El único accionista de la sociedad, asumiendo las funciones de la Junta general, con fecha 15 de noviembre de 2006, adoptó las decisiones de disolver la sociedad y